

MÁSTER EN INTERNATIONAL SPORTS MANAGEMENT

2018/19

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO



Centro de Formación
Fundació Valencia CF

ESBS

European Sport Business School

ÍNDICE

1.	NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
2.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. DECLARACIÓN DE VALOR.....	5
3.	JUSTIFICACIÓN SOCIAL, CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DEL MÁSTER	6
4.	OBJETIVO.....	7
a.	OBJETIVO GENERAL.....	7
b.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
5.	ACCESO AL MÁSTER	8
a.	PROCESO DE ADMISIÓN.....	8
b.	DERECHO DESENTIMIENTO.....	10
c.	TITULACIÓN.....	10
6.	PLAN DE ESTUDIOS.	12
a.	MÓDULOS	12
b.	METODOLOGÍA	15
c.	SESIONES DE TRABAJO.....	15
i.	Duración	15
ii.	Horarios	15
iii.	Asistencia.....	16
iv.	Puntualidad.....	17
v.	Idioma	17
vi.	Formación de grupos de trabajo	17
vii.	Compromiso de la dirección.....	17
7.	VISITAS, PERIODOS INTERNACIONALES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIADO	18
a.	VISITAS	18
b.	OTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROGRAMA.....	20

8.	MÓDULO OPTATIVO: PRÁCTICAS.....	21
9.	TRABAJO FINAL DE MÁSTER (TFM)	22
a.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. BASES PARA LA ELECCIÓN	24
i.	Formación grupos de trabajo	24
ii.	Tutorización	24
10.	EVALUACIÓN	26
a.	CONVOCATORIAS.....	27
b.	CLASES DE EXÁMENES	27
c.	NORMATIVA DE LOS EXÁMENES	27
d.	NORMATIVA DE LOS TRABAJOS.....	28
e.	IRREGULARIDADES EN LOS EXÁMENES	28
f.	RESULTADO DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS	28
g.	REVISIÓN DE EXÁMENES O TRABAJOS.....	29
h.	TRABAJO PRÁCTICOS Y MÉTODOS DEL CASO	29
i.	CALIFICACIONES	30
11.	NORMATIVA DISCIPLINARIA	32
a.	TIPIFICACIÓN DE FALTAS.....	32
b.	SANCIONES.....	35
c.	SANCIONES COMPLEMENTARIAS	35
d.	PROCEDIMIENTO.....	36
12.	ALUMNADO.....	37
a.	ELECCIÓN DEL DELEGADO.....	37
b.	PAGO DE LA MATRICULA	37
c.	CÓDIGO DE VESTIMENTO	38
13.	CONDICIONES DE PERMANENCIA.....	39
a.	BAJA ACADÉMICA.....	39
b.	EXCEDENCIA VOLUNTARIA.....	39

14. SERVICIOS ACADEMICOS.....	40
15. CANAL DE COMUNICACIÓN	40
16. CÓDIGO ÉTICO Y MANUAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO	41
17. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL AULA VIRTUAL DE APOYO	41
18. FORMACIÓN EN INGLÉS.....	44
19. FORMACIÓN EN OTROS PROGRAMAS.....	44
20. APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.....	44
21. DERECHO DE IMAGEN.....	44
22. DECLARACION DE VERACIDAD.....	44
23. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN.....	45
24. FUERO	45

1. NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es una declaración de la dirección Máster International Sports Management, inspirada en la misión, principios y valores de ESBS European Sport Business School como organización educativa.

El cuerpo de este código interno es de aplicación para todos los alumnos matriculados en el programa, en cualquiera de sus formatos, presencial online o semipresencial.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. DECLARACIÓN DE VALOR

ESBS European Sport Business School, como organización educativa tiene definida como misión, en su plan estratégico:

“Poner la formación, tecnología y experiencias en deporte y gestión deportiva al alcance de todos para facilitar el progreso de las personas, organizaciones deportivas y de la sociedad en general de una forma sostenible y socialmente responsable.”

Los valores definidos en la misma son los de:

- Entender el deporte como método de **desarrollo**.
- **Con una visión Internacional** (creemos en un mundo de negocios deportivos global)
- **Apostar por la tecnología** e innovación como factor de **crecimiento** y transmisión de **conocimiento**
- Fomentar el trabajo en **equipo** para conseguir objetivos
- Compromiso con la **sostenibilidad** y el medio ambiente
- Orientación a las **personas**.

Pero desde ESBS, aspiramos a formar a los directivos del futuro de la industria del deporte, y además del escrupuloso respeto por la legislación vigente, deseamos contribuir a formar líderes, directivos responsables, con respecto a los derechos humanos, al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

Atendiendo como cuerpo básico el respeto al ordenamiento jurídico europeo, español, y a su constitución, así como a la declaración universal de los **derechos humanos** y la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Creemos en la metodología del alumno en el centro, **aprender haciendo**, así como en la utilización del método del caso para la enseñanza, mediante la utilización de herramientas tecnológicas de productividad, y la inserción en un **ambiente internacional**, donde prime el respeto a la diversidad y las ganas de aprender juntos.

3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL, CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DEL MÁSTER

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en el anuario de estadísticas deportivas 2016, la industria del deporte es un potente factor de crecimiento económico.

Los datos de este anuario reflejaron que el empleo vinculado al deporte en 2015 fue de 184.600 personas, refiriéndose a personas vinculadas a empresas de gestión de instalaciones, actividades de clubes deportivos, gimnasios, fabricación de artículos deportivos, deportistas, entrenadores o instructores.

Así mismo en ese mismo año, 33.071 empresas tuvieron como actividad económica principal la deportiva, lo que supone un 1% del total de empresas del Directorio Central de Empresas (DIRCE).

De estas empresas, un 79,2% se centra en la gestión de actividades, instalaciones, clubes deportivos y gimnasios, objetos de estudio y profesionalización que justifican la formación en gestión deportiva, en un mercado internacional.

Cobra bastante importancia la relación entre la ciencia, la tecnología y el desarrollo del deporte, un área de estudio en crecimiento, que ha generado un rápido avance en la industria del deporte en todos los niveles, innovando en materiales, productos, procesos, servicios, competiciones, reglas, entre otros; y que tiene un especial tratamiento en el máster, dotándole de un módulo específico en innovación y creatividad unido a líneas de investigación bajo directrices de responsabilidad social, ética y de sostenibilidad.

De este modo, a través de este se ofrece una solución formativa a la necesidad de disponer de profesionales formados en la gestión de organizaciones deportivas en un entorno con un enfoque internacional, de la industria del deporte.

4. OBJETIVO

a. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del Máster es proporcionar al estudiante las herramientas y conocimientos en gestión deportiva, capacitándole para la dirección y gestión de organizaciones, instalaciones y eventos deportivos en un entorno global, con un enfoque práctico, siendo capaz además de detectar oportunidades de negocio y desarrollando las habilidades directivas necesarias para ello.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar al estudiante para dirigir y gestionar organizaciones, instalaciones y eventos deportivos.
- Proporcionar y formar al estudiante en habilidades directivas necesarias para la gestión y dirección en la industria del deporte.
- Conocer y desarrollar a través de casos de estudio y visitas internacionales, con un enfoque internacional, la gestión de grandes instalaciones y eventos deportivos.
- Conocer a través de la perspectiva de los mejores profesionales, doctores universitarios y gestores deportivos de forma práctica y a través de casos de estudio, la gestión y dirección en la industria del deporte.

5. ACCESO AL MÁSTER

Podrán optar al acceso al programa los alumnos que cumplan estos requisitos:

- Titulados universitarios interesados en adquirir formación para gestionar organizaciones deportivas.
- Profesionales de la Gestión que quieran ampliar y aplicar sus conocimientos profesionales, con experiencia mínima de 5 años en la gestión o dirección de proyectos, áreas o departamentos y organizaciones deportivas, siempre que cumplan con los requisitos de acceso o renuncien a la obtención del Título de máster.
- Deportistas de élite, que hayan representado a su país en competiciones internacionales. Se valorará por la comisión de seguimiento, siempre que cumplan con los requisitos de acceso o renuncien a la obtención del Título de máster.

a. PROCESO DE ADMISIÓN

Alumnos con titulación española:

- A. Entrevista previa informativa, para conocer las inquietudes y necesidades del alumno y transmitir información general sobre el programa.
- B. Tras la entrevista inicial si el alumno tiene interés en iniciar el proceso de admisión es necesario enviar un correo a admisiones@esbs-spain.com solicitando la entrevista de admisión al programa adjuntando:
 - Copia del Currículum Vitae
 - Copia del documento de identidad o Pasaporte
 - Título universitario, o en su defecto Certificado de notas de la universidad
 - En su defecto documento que acredite tu experiencia profesional superior a 5 años.
- C. Tras recibir la documentación correspondiente, se agendará la entrevista de admisión al Máster.
- D. Si el candidato es aceptado, podrá realizar la reserva de plaza.

Una vez realizada la reserva de plaza, el alumno dispone de dos semanas previas al inicio de clase para hacer su matrícula formal, en las instalaciones de ESBS.

Documentación a presentar:

- I. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- II. Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
- III. Cumplimiento de requisitos:

- a. Fotocopia compulsada del Título de Grado, Diplomatura, Licenciatura o titulación equivalente por una universidad española.
- b. Fotocopia compulsada del Certificado Académico donde conste haber finalizado tres cursos de licenciaturas universitarias.
- c. Vida laboral o certificado original de empresa.
- d. Certificado federativo o del club deportivo acreditativo de ser o haber sido deportista de élite o profesional.

Alumnos con titulación extranjera:

Toda la documentación aportada deberá estar legalizada conforme a la legislación española y traducido por traductor oficial.

- A. Acreditar que la titulación aportada es equivalente a la correspondiente titulación oficial española y que faculta en el país expedidor para el acceso a los estudios de posgrado.
- B. Opcionalmente, mediante la acreditación de una notable experiencia profesional, de al menos 5 años, en el campo de actividades propias del curso, mediante certificado original de la empresa o documento oficial de vida laboral. En este caso se resolverá por la dirección técnica del máster.
- C. Certificado federativo o del club deportivo que acredite ser o haber sido deportista de elite.
- D. Vida laboral o certificado de empresa.

Documentación a presentar:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- b. Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
- c. Cumplimiento de requisitos:
 - i. Fotocopia compulsada del Título Universitario Oficial.
 - ii. Certificado original de empresa.
 - iii. Certificado federativo o de club deportivo.

Alumnos de habla no hispana

Será necesario demostrar un alto nivel de lengua castellana tanto hablado como escrito.

Necesitando aportar en la documentación a entregar un Certificado de Lengua Española B2 – DELE Intermedio o equivalente, además, si es necesario, se podrá solicitar la superación de una prueba de nivel hablado y escrito.

Se podrá valora el nivel de español, en una entrevista de admisión por parte del profesorado de lenguas de ESBS, si el alumno no posee certificado acreditativo.

Documentación necesaria:

- a. Fotocopia DNI, Pasaporte o NIE.
- b. Fotocopia compulsada de la titulación universitaria que da acceso al Máster
- c. Currículum Vitae actualizado
- d. Fotocopia del resguardo o justificante del pago de los derechos de la reserva de matrícula.

b. DERECHO DESENTIMIENTO

El estudiante matriculado en el programa podrá ejercer su derecho de desistimiento en un plazo de 14 días naturales desde la fecha de formalización de la matrícula, envío de este documento, siempre que no hubiera comenzado la impartición del programa académico en el que se haya matriculado.

c. TITULACIÓN

Los alumnos matriculados recibirán, una vez superado el programa, el título propio "Máster en International Sports Management" emitido por ESBS European Sports Business School y el Centro de Formación Fundació Valencia CF

Así mismo y en virtud del convenio marca en ESBS y la Universidad Europea Miguel de Cervantes el título propio "Máster en Gestión Internacional de Organizaciones Deportivas" emitido por la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC).

El "Máster en International Sports Management" es un título propio de ESBS y Fundación Valencia CF por tanto se trata de una enseñanza no conducente a la obtención de un título con valor oficial. (artículo 4.4 del Decreto 84/2004, de 13 de mayo, por la que se regula el derecho a

la información y la protección de los derechos económicos de los alumnos que cursen enseñanzas no regladas). Es una formación no reglada, que no conduce a acreditación profesional.

En referencia al título de la Universidad Europea Miguel de Cervantes se hace constar que se tratará de un título propio emitido por esta universidad y que los Títulos Propios impartidos por la UEMC no habilitan para el ejercicio profesional, son exclusivamente cursos de formación o especialización. Por lo que para la habilitación o ejercicio profesional será obligatorio disponer de la titulación oficial requerida en cada Colegio Profesional o especialidad.

6. PLAN DE ESTUDIOS

a. MÓDULOS

MÓDULO 1. LA INDUSTRIA DEL DEPORTE. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS (6 ECTS)

1.1. La Industria del Deporte.

Introducción al mundo del deporte y la gestión deportiva

Estructura del deporte

1.2. Dirección estratégica en Organizaciones Deportivas.

Planificación estratégica empresarial

Actitud Estratégica en el deporte

Caso Práctico: Actitud estratégica, Fútbol

Caso Práctico: Planificación estratégica deportiva, Tenis

MÓDULO 2. INTERNACIONALIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES EN EL DEPORTE. (6 ECTS)

2.1. Entorno legal y aspectos legales en el deporte.

Entorno legal en el deporte: Estructura del deporte y derecho deportivo

Entorno legal en el deporte: Casos prácticos

Agentes deportivos y representantes

Fiscalidad en el deporte

Organización legal en un club de fútbol

2.2. Internacionalización en el deporte

Internacionalización de proyectos deportivos I

Internacionalización de proyectos deportivos II: Operaciones

Caso Práctico: Internacionalización

Caso Práctico: Internacionalización Centro de Formación Fundació Valencia

Desarrollo Deportivo Internacional

Método del caso

MÓDULO 3. OPERACIONES. GESTIÓN SOSTENIBLE DE INSTALACIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS (12 ECTS)

3.1. Gestión Instalaciones Deportivas

Gestión de Instalaciones Deportivas

Gestión Ambiental y sostenibilidad en Instalaciones Deportivas

Seguridad en Instalaciones Deportivas

Caso Práctico: Baloncesto

Caso Práctico: Planificación y gestión de instalaciones Valencia CF

Caso Práctico: gestión de instalaciones deportivas, Golf

Matchday Mestalla: Operaciones en un día de partido.

3.2. Gestión Eventos Deportivos

Introducción Gestión de Proyectos Deportivos

Gestión de Eventos Deportivos

Gestión Voluntariado en Eventos Deportivos

Protocolo en la gestión de eventos deportivos

Visita académica: Gestión de instalaciones y eventos deportivos (Madrid)

Visita académica: Gestión Deportiva Internacional AMOS Business School París-Londres

MÓDULO 4. GESTIÓN FINANCIERA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. (6 ECTS)

Introducción a las finanzas e informes financieros

Gestión financiera y contabilidad de gestión

Planificación financiera a corto y largo plazo: proyecciones financieras y análisis de proyectos de inversión.

Herramientas de financiación

Caso práctico Valencia CF: Fair Play Financiero

MÓDULO 5. RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS. (6 ECTS)

5.1. Gestión de Recursos Humanos

Gestión de Recursos Humanos en el deporte

Desempeño y Formación de Personas

Contratación y Retribución en el Deporte

5.2. Habilidades en la gestión y dirección de entidades deportivas

Liderazgo

Trabajo en Equipo en la era digital

Gestión del Tiempo

Comunicación de Impacto

Caso Práctico: Experiencias y Casos de éxito dirección personas

MÓDULO 6. MARKETING DEPORTIVO (6 ECTS)

Principios de Marketing

Plan de Marketing

Marketing Deportivo

Marketing Digital en el deporte

Publicidad y Desarrollo de marca (branding)

Dirección de Ventas

Caso Práctico: Marketing y Esponsorización

Caso Práctico: Marketing Digital y Plataformas en fútbol

Caso Práctico: Marketing y Gestión Redes Sociales, en deportes de motor

MÓDULO 7. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. (6 ECTS)

Gestión de la comunicación en entidades deportivas

Plan de Comunicación

Comunicación, formas convencionales de comunicar en el deporte

Entidades, marcas y deportistas comunicación 2.0

Caso Práctico: Comunicación Instalaciones Deportivas

Caso Práctico: Gestión de la Comunicación

Mesa Redonda: Experiencias en el mundo de la comunicación

MÓDULO 8. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL DEPORTE. (6 ECTS)

Innovación y proyectos de emprendimiento innovadores

Emprendimiento

Emprendimiento social

Project Management

Gestión de procesos

Internacionalización e innovación en el emprendimiento

Gestión y desarrollo del talento

Responsabilidad Social y Sostenibilidad en las empresas

MÓDULO 9. BUSINESS PLAN. TRABAJO FINAL DE MÁSTER. (6 ECTS)

MÓDULO OPTATIVO: PRÁCTICAS EN EMPRESA.

b. METODOLOGÍA

A distancia (online) a través de: www.esbs-spain.com o formación.valenciacf.com (en redirección a ESBS)

Semipresencial:

Se realizarán las sesiones presenciales en:

- Aulas ESBS - Centro Formación Fundación Valencia CF Av. Suecia número, 1746.010. Valencia, España
- Las sesiones online a través de: ww.esbs-spain.com

Presencial:

Centro Formación Fundación Valencia CF Av. Suecia número, 1746.010 Valencia, España

c. SESIONES DE TRABAJO

Curso académico y lectividad del programa: Inicio Octubre - fin Junio.

No son lectivos el período de vacaciones de Navidad (comprendido entre el día anterior al de Navidad, 24 de diciembre, y el día de Reyes, 6 de enero,), la semana de Pascua (Semana Santa y hasta el lunes de la Primera Pascua) y todos los días de mes de agosto.

Los módulos se imparten durante la jornada lectiva de dos o tres días por semana (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes) de acuerdo con el calendario que anualmente aprueba la dirección del programa. No obstante, puede introducir variaciones en el horario y en el calendario, e incluso puede habilitar los sábados por la mañana cuando lo considere necesario para la buena marcha del programa, así como modificar la ubicación de las sesiones dentro del área metropolitana de la ciudad de Valencia.

i. Duración

Las sesiones de clase tienen una duración de 4 horas, con una pausa de a las 2 horas de 15 minutos, salvo indicación distinta por parte del docente, o la dirección del programa.

ii. Horarios

Los horarios para las sesiones de máster son 2 días por semana de 16:00 a 20:00, así mismo las masterclass se realizan los viernes u otros días.

Las clases se impartirán en el Centro Formación Fundación Valencia CF, situado en la Av. Suecia número, 17 (46.010) Valencia, España.

iii. Asistencia

La asistencia es obligatoria a las sesiones, exámenes y presentaciones de casos en modalidad presencial, la no asistencia a una cantidad de sesiones inferior al 80% supondrá la suspensión del módulo. La dirección del programa podrá adoptar las medidas que estime convenientes para su control o bien dejarlo al criterio de cada profesor.

La hoja de asistencias se entregará al final de cada sesión y el estudiante sólo podrá firmarla si asiste a la totalidad de la misma.

Los estudiantes que por causas justificadas no puedan asistir a clase, deberán aportar un justificante por escrito de la misma, siendo justificadas las causas de fuerza mayor, médicas, judiciales o las admitidas como tales en el estatuto de los trabajadores.

Si las bajas se centran en un sólo módulo, la dirección del programa estudiará la situación, y si considera que perjudica el seguimiento de la materia y la consecución de los objetivos podría proponer el aplazamiento del módulo al curso posterior. Debiendo el alumno abonar la matrícula de ese módulo al precio estipulado en el momento de la matriculación.

Así mismo si el alto nivel de ausencias es constante y supera el 20% del total, se podrá iniciar el procedimiento de baja académica del programa.

Durante las sesiones no podrán utilizarse aparatos electrónicos para usos que difieran de aquellos necesarios para su correcto seguimiento y que se encuentren expresamente autorizados por el profesor en consideración a la metodología que practique.

Cada participante en el programa será responsable de sus pertenencias mientras las mismas estén en las instalaciones de la escuela o visitas quedando totalmente exonerada de responsabilidad tanto dentro educativo.

iv. Puntualidad

La puntualidad es una obligación del alumno para el desarrollo de su formación, queda al laudo del docente permitir o no el acceso al alumno a la sesión una vez iniciada.

Así mismo, la coordinación del programa podrá decidir si el alumno que ha llegado tarde puede acceder o no la sesión. La puntualidad debe entenderse tanto al inicio como al término de las sesiones, siendo considerado descortés el abandono de la sala antes de la finalización de la misma.

v. Idioma

El idioma en que se imparten las sesiones del Máster es el castellano, dependiendo de la asignatura/profesor, lo cual se anuncia oportunamente las sesiones podrían ofrecerse en inglés.

Así mismo podrán entregarse material de estudio o casos en inglés o español.

vi. Formación de grupos de trabajo

Los grupos de trabajo en los distintos módulos serán determinados por la dirección del MBA.

vii. Compromiso de la dirección

La dirección se compromete a hacer todo lo posible para que alumno disponga en la mayor brevedad tanto las presentaciones de las clases como el archivo audiovisual de las mismas, siempre que sea posible.

Para la modalidad presencial este archivo esta se realiza con carácter voluntario y sin obligación alguna por parte de la dirección académica, que así mismo si lo considera por circunstancias pedagógicas o de desempeño podrá no dar acceso digital a este contenido.

7. VISITAS, PERIODOS INTERNACIONALES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIADO

a. VISITAS

El programa incluye visitas a instalaciones deportivas y organizaciones en diversas zonas, a las visitas que estén en el área metropolitana de la ciudad los alumnos asistirán por sus propios medios de transporte, salvo las que a dirección del programa determine con transporte.

Las mismas se consideran actividades académicas, y su contenido sujeto de evaluación, no siempre este material podrá estar en el aula virtual por motivos técnicos, tecnológicos o legales.

La indumentaria será si no se indica lo contrario será formal en estas visitas.

En las visitas a Madrid, los alumnos dispondrán de billetes de ida y vuelta, con salida en Valencia y llegada a Madrid, no pudiendo los alumnos hacer cambios, ni usar los billetes sin comprometerse a realizar las visitas en grupo. Los transportes dentro de la ciudad, las comidas, así como cualquier otro gasto que no sea la docencia y el billete de ida y vuelta corren a cargo del alumno

Vista académica a Paris, la dirección define las fechas con una antelación de al menos 30 días a la salida.

Los participantes viajan en el modo "igual de forma", es decir que asumen los mismos gastos que cuando asisten al programa en la sede de Valencia, el programa facilitará el transporte ida y vuelta a la ciudad de Paris (aeropuerto) y el alojamiento, que por el carácter colaborativo del programa será en habitaciones múltiples compartidas por los alumnos del programa. En la medida que sea posible la coordinación del programa seguirá las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las habitaciones compartidas múltiples.

El régimen será de solo alojamiento, debiendo los alumnos asumir sus gastos de manutención, personales y los desplazamientos dentro de la ciudad. Es decir, cualesquiera menos el vuelo Valencia Paris, y el alojamiento en régimen Solo alojamiento y la docencia.

El vuelo solo permitirá viajar con el equipaje de mano que cada compañía define, desarrollando así también al adaptabilidad y optimización de recursos de los alumnos, y facilitando los desplazamientos del grupo.

No se realizarán cambio ni excepciones en los billetes ni en las fechas.

Si algún alumno desea viajar por su cuenta y alojarse en la ciudad en otro lugar deberá comunicarlo a la coordinación del programa para su autorización, y será responsabilidad del alumno llegar al lugar y momento indicado para asistir a las sesiones y visitas académicas.

Es responsabilidad de los alumnos disponer de un seguro que cubra las incidencias que puedan ocurrir en el viaje, en especial gastos médicos, esta deberá ser presentado a la coordinación del mismo.

La docencia será en inglés.

El grupo dispondrá de un coordinador del viaje académico, para apoyo.

Régimen de comportamiento durante el viaje, acompañante de la escuela definirá los puntos y momento de encuentro según el programa académico previo, así mismo el podrá modificar el programa por cualesquiera circunstancias que se dieran, técnicas, organizativas académicas...

Los alumnos deberán estar en los puntos de encuentro a la hora prevista, vestidos adecuadamente para la actividad y en perfecto estado

Cualquier falta contemplada en este reglamento y en especial la falta de respeto en la puntualidad, a las normas del alojamiento, la incorrecta actitud (dormirse, reírse) o presencia (haber ingerido alcohol), no respetar la costumbre local ofendiéndoles, habilitarán al coordinador a expulsar del grupo al estudiante de la actividad, además de considerarse como mínimo una falta grave. En ese momento el alumno deberá abandonar el alojamiento en un plazo de 24 horas, la agencia de viajes colaboradora de la escuela le facultará acceso al primer vuelo disponible Paris Valencia cuyo coste será asumido por el estudiante, y se iniciará un expediente disciplinario según lo descrito en este reglamento.

El alumno se compromete a asistir a la totalidad de las actividades programas en el programa académico, la falta en alguna de ellas sin causa justificada, supondrán un NP en el módulo, con todas sus consecuencias.

Si el alumno repitiese el módulo, el viaje estaría excluido del mismo.

La dirección se reserva el derecho de realizar modificaciones en los horarios y lugares de las visitas academias, por razones académicas legales o de mejora. Así mismo, si alguna modificación legal sobrevenida generara la imposibilidad o dificultara la posibilidad de realizar alguna parte del programa como esta previsor la dirección del mismo, propondrá una forma alternativa que permita el alcance de los mismos objetivos académicos

b. OTRAS ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL PROGRAMA

El máster podrá ofrecer actividades, como ferias, congresos, simposium, eventos deportivos, voluntariados que se consideren de interés para el desarrollo profesional académico, inserción laboral o networking del alumnado.

Si el número de plazas ofertadas fuera inferior al interés de los alumnos, estas podrán asignarse, directamente según criterio del socio organizador, atendiendo al criterio definido por este al programa o por orden de nota media de expediente del máster; si la actividad se propone antes de la primera evaluación se asignará por orden de solicitud o de preinscripción.

Algunas actividades relacionadas con la inserción laboral quedaran a criterio de los responsables del orientación laboral, salidas profesionales y emprendimiento, que realizaran la propuesta que deberá ser validada por la dirección y transmitida al organizador.

Estas actividades podrían tener un coste que deberá ser abonada por el estudiante en el tiempo y forma indicado por el programa.

8. MÓDULO OPTATIVO: PRÁCTICAS

El módulo optativo de orientación profesional y laboral y emprendimiento tiene como objetivo ayudar al alumno en su inserción profesional en la industria del deporte.

Para ello se definirá un perfil mediante la combinación de los aspectos trabajados de forma grupal en el área de habilidades del módulo de Recursos humanos, en el Reto.

Con un mentoring que permita detectara mediante entrevistas personales los puntos fuertes, aspectos de mejoras y reto de cada estudiante.

Esta área la puede realizar ESBS con el apoyo de empresas externas.

El alumno se compromete con la proactividad en la búsqueda de empleo en la industria del deporte,

En caso de alumnos con menor experiencia y si se encuentran organizaciones deportivas que encajen con los perfiles de los alumnos podrán realizar prácticas profesionales dentro del programa académico definido entre la UEMC y ESBS, que están al amparo del real decreto 592/2014, donde ESBS es la entidad gestora delegada para el programa Máster en Gestión Internacional de Organizaciones Deportivas. Estas se regirán por el Reglamento de prácticas externas, y estarán bajo la supervisión de la jefatura de estudios.

9. TRABAJO FINAL DE MÁSTER (TFM)

Esta asignatura persigue el desarrollo de una visión “holística” de las actividades relacionadas con la creación de empresas y la gestión y dirección de organizaciones deportivas.

La realización del plan de empresa o business plan, requiere de la adquisición previa de conocimientos y capacidades de gestión en todas las áreas de la empresa, y precisamente aporta una visión sistémica de la empresa en un entorno de economía globalizada y sostenible, que el alumno estará en condiciones de alcanzar a través de la realización del máster.

Objetivos Generales

- Evidenciar los conocimientos adquiridos e integrar los mismos de proyecto consistirá en la propuesta de la puesta en marcha de una actividad empresarial, y su correspondiente “Business Plan”.
- Dotar al alumno de los conocimientos necesarios para la realización de su TFM a través de todo el programa de máster.
- Profundizar en aspectos y asignaturas específicos a cada proyecto, a través de una tutorización específica para cada
- Business plan, con docentes y profesionales que puedan aportar valor.

Objetivos específicos

A través de la realización del TFM Business Plan, el alumno:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante el máster a su proyecto de empresa, TFM.
- Explorar y conocer herramientas innovadoras para el desarrollo de su plan de empresa, con la tutorización específica de un profesional y un docente, especialistas en el tema/especialidad del TFM.
- Afrontar los diferentes retos en la planificación y desarrollo de un proyecto, desde la búsqueda de información, como de habilidades de organización y trabajo en equipo, como en la propuesta innovadora del proyecto como tal.

Metodología

- La realización del Trabajo Fin de Máster, Business Plan se realizará a través de:
- Propuestas de ideas aportadas por los alumnos o también desde el comité académico.

- El TFM, business plan será presentado por grupos de tres a cuatro personas, máximo cinco personas, en casos o una en casos excepcionales.
- Se asignarán tutores profesionales que tengan experiencia en el campo de estudio o de realización del business plan, así como un tutor académico que guiará a los alumnos en la realización y presentación académica del TFM, business plan.
- El desarrollo del business plan se hará desde el inicio mismo del máster, iniciando con las ideas de TFM, hasta la realización de casos prácticos entregables para los módulos específicos en el máster, que harán parte del TFM Business Plan.
- A lo largo del proceso de elaboración del TFM se programarán una serie de tutorías individuales y en equipo. Estas tutorías dan apoyo y seguimiento, y sirven para orientar de forma particular el proceso de aprendizaje.

Evaluación del Trabajo Fin de Master

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TFM	%
ORIGINALIDAD / INNOVACIÓN	10 %
CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE LAS FUENTES	10 %
ARGUMENTACIÓN	10 %
COHERENCIA BUSINESS PLAN	10 %
POSIBILIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA	10 %
REDACCIÓN Y ESTILO	10 %
PRESENTACIÓN ORAL	20 %
CUMPLIMIENTO ENTREGAS	10 %
PRESENTACIÓN VISUAL	10 %

El procedimiento de evaluación del TFM será mediante la calificación que realice un tribunal sobre la exposición, presentación y trabajo durante el año, que hagan los alumnos de cada proyecto.

Este tribunal estará formado por el tutor del máster, el director del máster y tres miembros invitados para cada edición.

La calificación final será la resultante de la media de los cinco miembros del tribunal Puesto que el trabajo fin de máster se realizará en equipo de alumnos de un mínimo de tres personas y un

máximo de cinco, la calificación alcanzada por un determinado proyecto se hará extensible a todos los miembros del equipo que lo han realizado.

La valoración global de trabajo tomará en cuenta la originalidad del proyecto, la calidad del mismo y la defensa oral realizada. El tribunal calificador evaluará si se han adquirido e integrado los conocimientos de forma práctica y coherente en el plan de empresa que se propone y contemplará aspectos de fondo, tales como la innovación de la idea, la atención a una necesidad de mercado, la organización de la actividad propuesta, como de forma en su presentación, construcción del argumentario y defensa del proyecto.

En caso de no superar el TFM en la primera convocatoria, el trabajo deberá defenderse en segunda convocatoria antes del 30 de junio.

a. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. BASES PARA LA ELECCIÓN

Los alumnos tendrán un mes desde el inicio del programa para presentar ideas de trabajo fin de Máster de manera individual o grupal, mediante el sistema informático habilitado para ello por el programa

En la sesión marcada en el calendario, dentro de TFM, los alumnos defenderán la idea en una presentación de 5 minutos. Este día se considera el último para la presentación de proyectos.

Los alumnos votaran las tres ideas en las que les gustaría participar, pudiendo incluir la suya.

La dirección del programa, jefatura de estudios y el profesor del módulo Trabajo Fin de Máster, tras la exposición, analizará en base a los siguientes criterios y definirán los trabajos admitidos.

i. Formación grupos de trabajo

Los grupos serán formados por la dirección del programa en base a los criterios pedagógicos, de elección de los alumnos, equilibrio de perfiles y adecuación a los perfiles profesionales, y necesidades laborales de los estudiantes.

La organización solo podrá autorizar un cambio por motivos organizativos, pedagógicos, u otras razones al laudo de la dirección del programa, pero nunca para la mera conveniencia del participante que solicita el cambio.

ii. Tutorización

Cada grupo dispondrá del apoyo de un tutor académico, que asignará la dirección del programa. Así mismo, le facilitará el contacto con los tutores profesionales, para el

apoyo en la realización, siempre que las entrevistas estén correctamente preparadas y sean oportunas según el criterio del tutor del trabajo.

El tutor deberá autorizar la presentación del TFM a los alumnos mediante firma de la autorización con una antelación mínima de 5 naturales días a la fecha de depósito de los programas indicada en el calendario académico.

10. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación está determinado en la memoria académica del programa y en la guía docente publicada en el aula virtual del programa.

Asignaturas con exámenes: los exámenes no pueden ser suplidas por la presentación de trabajos.

Los alumnos de modalidad presencial deberán realizarlo en la fecha estipulada por la dirección. En caso de no poder, por cualesquiera causas, lo realizan en segunda convocatoria.

En caso de fuerza mayor o enfermedad que impida la realización del examen, este podrá realizarlo en la 2 convocatoria, computándole como primera, la solicitud se realizará por escrito a la dirección de Máster.

Los alumnos de modalidad semipresencial lo realizaran de forma presencial en la fecha estipulada o mediante videollamada en la fecha indicada en su planificación inicial,

Cada módulo se evaluará de la siguiente manera:

- 35% nota de examen del módulo.
- 35% nota casos prácticos en equipo y ejercicios.
- 10% nota proporcional del módulo en el TFM.
- 20% asistencia (asistencia mínima 80%), en el caso del máster online, dicha asistencia será evaluada mediante la herramienta aula virtual, a través de la visualización y desarrollo de contenidos.

El módulo de Trabajo Fin de Máster será evaluado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TFM	%
ORIGINALIDAD / INNOVACIÓN	10 %
CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN CORRECTA DE LAS FUENTES	10 %
ARGUMENTACIÓN	10 %
COHERENCIA BUSINESS PLAN	10 %
POSIBILIDAD DE LLEVAR A LA PRÁCTICA	10 %
REDACCIÓN Y ESTILO	10 %
PRESENTACIÓN ORAL	20 %
CUMPLIMIENTO ENTREGAS	10 %
PRESENTACIÓN VISUAL	10 %

a. CONVOCATORIAS

Todas las asignaturas del Máster constarán de una convocatoria ordinaria en las fechas estipuladas por la dirección y una segunda, así mismo se podrá solicitar una convocatoria extraordinaria, a excepción del Trabajo Fin de Máster.

Los alumnos que hayan agotado las 2 convocatorias podrán optar a una segunda matriculación, en el año académico siguiente, con dos convocatorias más, si el alumno suspendiera las cuatro, causaría baja académica y deberá abandonar el programa.

b. CLASES DE EXÁMENES

La dirección del programa determina que los exámenes son generalmente por escrito en la modalidad presencial, y en video llamada en la online.

Los exámenes pueden ser orales si así lo determina el profesor, en este caso, serán grabado y públicos.

c. NORMATIVA DE LOS EXÁMENES

- Durante la realización de los exámenes los alumnos del máster deberán acudir con su DNI, y mostrarlo a la persona de ESBS designada para su control si así se lo requiere.
- El tiempo del examen será indicado al inicio de la sesión.
- La ubicación de los alumnos deberá ser aleatoria, siendo la persona de control quien lo determine en cada ocasión.
- Preguntas sobre el contenido, texto, se podrán realizar y el profesor hará la aclaración en voz alta ante todos los alumnos presentes.
- Esta estrictamente prohibido el uso de teléfonos móviles, o cualquier, dispositivo que permita la comunicación exterior, la persona de control podrá solicitar depositar los móviles en una caja que permanecerá en todo momento dentro del aula a la vista de los alumnos.
- Las respuestas deben estar en bolígrafo o pluma estilográfica de color azul o negro, nunca lápiz ni otros colores.
- Está prohibida la salida del aula por cualesquiera motivos, si esta se produce el alumno daría por terminado en ese instante el examen.
- Los alumnos que lleguen con retraso no podrán realizar el examen, salvo autorización expresa de la persona de control, y siempre que ningún estudiante hubiera terminado.

d. NORMATIVA DE LOS TRABAJOS

- Los trabajos presentados deberán llevar la fecha, el nombre del trabajo y el nombre de el/los alumno/s que hayan realizado el trabajo. La no inclusión de los mismos supondrá la calificación como suspendido al no poder identificarse el autor o autores del mismo.
- La portada y/o el índice del trabajo no deberá estar numerada.
- Los trabajos han de presentarse en fecha y plazos estipulados.
- La dirección se reserva el derecho de limitar el número de páginas en cualquiera de los trabajos y actividades que se realicen en el Máster.

e. IRREGULARIDADES EN LOS EXÁMENES

Toda conducta anómala durante el trascurso de un examen, entendida como tal la que pretenda alterar el resultado de la calificación o molestar a los compañeros, deberá ser sancionada por el profesor de control.

La sanción será impuesta a los que participen en la misma, con independencia del posterior expediente disciplinario, entendiéndose como tal los beneficiarios, inductores, cooperadores o encubridores, tanto si la irregularidad tanto consumado o este en grado de tentativa. En particular:

- Copiar premeditadamente con medios físicos y/o tecnológicos
- Hablar con compañeros para transmitir respuestas.
- Suplantación de la persona que realiza el examen

Cuando el profesor de control detecta esta irregularidad, se informará a los alumnos y serán expulsados del examen, y supondrá una calificación de 0.

f. RESULTADO DE LOS EXÁMENES Y TRABAJOS

Las notas de exámenes y trabajos deberán estar a disposición de los alumnos en un plazo no superior a 30 días desde la celebración del mismo, en el aula virtual.

Los mejores expedientes se harán públicos en la escuela, o a través de los medios que esta estime oportunos para prestigiar la imagen del alumno. Si algún alumno no desea que se haga público deberá comunicarlo por escrito en el momento de la matriculación.

Los exámenes con faltas de ortografía o no legibles podrán ser suspendidos a penalizados.

Los exámenes de alumnos que fueron expulsados por irregularidades tendrán la puntuación de 0.

g. REVISIÓN DE EXÁMENES O TRABAJOS

El alumno que considera que su calificación no es injusta, podrá solicitar la revisión del mismo. (procedimiento sólo válido para exámenes escritos o partes escritas de trabajos).

El nivel de calificación esta siempre al laudo del profesor que corrige el ejercicio.

El procedimiento:

1.-Tras la publicación de la nota en el aula virtual el alumno dispone de 15 días naturales para solicitar su revisión, esta se realizará por escrito.

2.- **Muestra y comentario**, el alumno será citado en un plazo no superior a 15 días naturales desde la recepción de la solicitud. (no computan los definidos como no lectivos), para revisar el examen con el profesor, en esta revisión el profesor podrá modificar la nota en cualquier sentido, y emitirán un acta de la modificación o no de la misma, tras esta revisión si el alumno aun considera que obra injusticia, podrá solicitar la revisión por un tribunal

3.- Si tras la revisión el alumno sigue mostrando la discrepancia con la nota, la dirección de ESBS, nombrara una **comisión** formada por 1 profesor junto al profesor del módulo y el jefe de estudios para su revisión, estos podrán delegar en terceros su presencia. Y tras la revisión emitirán un laudo definitivo, que se comunicara al alumno por escrito.

Así mismo se podrán abrir expediente al profesor si se considera que actuó de forma injusta.

h. TRABAJO PRÁCTICOS Y MÉTODOS DEL CASO

Estos casos que forman parte del sistema de evaluación son trabajos que tienen como objetivo profundizar el sistema pedagogo de aprender haciendo, y permiten simular de la mejor manera posible las situaciones reales a las que se enfrenta un directivo de la industria del deporte en su día a día.

Los trabajos no presentados computaran como no presentados, y por tanto no permitirán la aprobación del módulo al que pertenezcan o computaran como 0, es esa área, según decisión del profesor, y la revisión de la jefatura de estudios

En caso de que el alumno no entregue a través del aula virtual o en tiempo el trabajo se dará por no presentado, estará a laud del profesor su admisión posterior según justificación aportada a la coordinación académica o jefatura de estudios, en este caso se podrá:

- 1.- Dar por NP nota 0.
- 2.- Aceptar con una penalización de nota, por la ventaja frente al resto de estudiantes que lo presento en tiempo y forma.
- 3.- Aceptarlo, pero darle como máxima puntuación un apto,

El programa determinara si se realizan de forma individual o en grupo, o una parte individual y otra grupal.

Los grupos serán definidos por el profesor y/o con la coordinación académica, que tratar de mezclar alumnos de modalidades no presenciales con presenciales para potencias de forma transversal el trabajo en grupo y el uso de herramientas informáticas de productividad.

La organización solo podrá autorizar un cambio por motivos organizativos, pedagógicos, u otras razones al laudo de la dirección del programa, pero nunca para la mera conveniencia del participante que solicita el cambio.

i. CALIFICACIONES

Los trabajos o notas de presentaran en una valoración sobre 10, y con estas conversiones típicas en España.

De	9,0	a	10	puntos.....	Sobresaliente
De	7,0	a	8,9	puntos.....	Notable
De	5,0	a	6,9	puntos.....	Apto
De	0	a	4,9	puntos.....	Suspense
NP.....					No Presentado

Así mismo el profesor podrá otorgar una matrícula del honor a un alumno que teniendo una calificación de sobresaliente (9 a 10), al alumno que considere que su trabajo examen o módulo lo merza por la calidad, excelencia y compromiso del alumno.

Esta Matrícula de honor será publicada por ESBS y el alumno recibirá junto con su título un certificado de esta mención.

El número máximo de matrículas de honor por modulo es de 1 por cada 25 alumnos.

Los trabajos suspendidos y entregados en el plazo estipulado podrán ser repetidos en un plazo de 30 días naturales, siempre que el profesor o la dirección lo consideren oportuno.

11. NORMATIVA DISCIPLINARIA

ESBS se reserva el derecho de expulsar del centro, y/o denegar el acceso a las instalaciones de la escuela, aula virtual y actividades de la misma a todo alumno que incumpla el presente reglamento, en especial al que afecte al correcto funcionamiento de los programas, atente contra la honorabilidad, derechos y valores de cualquiera de los miembros del centro.

Dentro del ámbito disciplinario se estipulan las siguientes infracciones:

a. TIPIFICACIÓN DE FALTAS

i. Faltas muy graves

- Falsar la documentación o información aportada para la admisión al programa o al módulo optativo de prácticas.
- Comportamientos no democráticos que promueva la xenofobia o cualquier discriminación.
- Ofensas graves a miembros del centro (profesores, ponentes colaboradores, compañeros), de palabra por escrito o de obra, así como a las organizaciones relacionadas con el Máster. Se consideran graves en especial aquellas relacionadas con el sexo, raza religión u orientación sexual de los alumnos.
- Atentar contra los símbolos oficiales de cualquier estado democrático reconocido como tal por la Naciones Unidas y España.
- Entregar un certificado médico, para justificar ausencia falso o impreciso.
- Consumir o distribuir sustancias psicotrópicas en los recintos educativos.
- Perturbar la actividad impidiendo que se desarrollen con normalidad las sesiones formativas.
- Sustraer, dañar, cualquier bien o instalación de ESBS, o de donde se impartan las sesiones o actividades.
- La continuada actitud inadecuada durante las clases, utilización de dispositivos electrónicos para acciones no autorizadas, retrasos constantes.
- Comportamientos que afecten a la imagen o reputación de ESBS, sus socios educativos o el Máster.
- Presentar un examen en lugar de su legítimo examinado/a.
- Firmar la presencia en sustitución de un compañero.

- Presentar un trabajo realizado por terceros, tanto de forma individual como grupal (plagio).
- Usar los medios tecnológicos suministrados por ESBS para usos distintos de los educativos.
- Transmitir por cualesquiera medios los contenidos académicos del aula virtual a personal externo, exámenes, casos, proyectos, videos de sesiones entre otros, sin la autorización expresa y por escrito de ESBS.
- Utilización del correo de ESBS, para cualquier fin que no sea el académico en especial, hacer promociones o comunicaciones masivas, o hablar en nombre de la escuela o sus socios.
- Transmitir la resolución o contenido de casos o exámenes u actividad calificable, en beneficio propio o de terceros.
- Ceder las claves del aula virtual a un tercero para que pueda acceder a los contenidos del programa.
- Acceso no lícito a sistemas o comunicaciones de la escuela.
- Utilización parcial de contenidos para elaborar el propio sin citar las fuentes, (copiar pegar), esta acción es sancionable no solo en los exámenes, casos, sino en cualquier actividad del programa.
- Saltarse el debido respeto al secreto profesional en la colaboración con organizaciones deportivas, en los trabajos de fin de Máster, casos, practicas...
- La comisión de dos o más infracciones graves.
- Cualquier falta grave realizada en una vista académica, actividad complementaria, viaje académico, o en una organización colaboradora.

ii. Faltas graves

- Renunciar a la plaza adjudicada de prácticas o voluntariados una vez confirmados, o programas de intercambio internacional o vistas tras haberlas aceptado, salvo supuestos de fuerza mayor.
- Haber confirmado la asistencia a una actividad complementaria, y no asistir perjudicando con ello la posibilidad de que asista otro alumno y la imagen del programa y la escuela.

- Faltas de respeto graves a miembro de la comunidad educativa, en especial se consideran graves, el menosprecio al trabajo de los compañeros.
- La utilización de un lenguaje inapropiado u ofensivo al dirigirse a un miembro de la comunidad educativa, (profesores, compañeros.).
- Falsificar material sujeto a evaluación.
- Perturbar en especial durante los viajes académicos el normal funcionamiento de la sesiones o visitas a organizaciones o instalaciones, así como no respetar las costumbres locales, o afecta la imagen de la escuela, en especial las definidas en el apartado de viajes académicos de este reglamento.
- Interferir intencionadamente una actividad académica de un tercero, con el fin de beneficiarle o perjudicarlo.
- Presentar un trabajo que total o parcialmente que haya sido evaluado previamente o que se esté evaluando en este programa o en cualquier otro.
- Actuar durante las sesiones con actitudes, posturas o comentarios que alteran el buen orden de las clases, o faltando del respecto a compañeros, docentes, colaboradores u otro personal.
- Contribuir, colaborar, encubrir o facilitar la consecución de alguna falta considerado como muy grave,
- Faltas muy graves que se aprecien atenuantes que reducen el impacto académico o social de la acción.
- La comisión de dos faltas leves.
- Cualquier falta leve realizada en una visita académica, actividad complementaria, viaje académico o en una organización colaboradora.

iii. Faltas leves

- No respetar las normas de vestimenta de manera continuada,
- No respetar el horario de las clases, llegando con retraso a las sesiones.

- Actitudes contra el medio ambiente y el mantenimiento de la limpieza de las instalaciones, en especial, baños, zonas comunes y aulas.
- Faltas graves que se aprecien atenuantes que reducen el impacto académico o social de la acción.

b. SANCIONES

i. Faltas muy graves

- La expulsión temporal del alumno de los programas de ESBS en los que está matriculado.
- La expulsión definitiva de los programas de ESBS. Esta sanción incluye la imposibilidad en el futuro, de realizar cualquier clase de programas ofrecidos por ESBS.

ii. Faltas graves

Las sanciones graves se sancionan con alguna o todas las sanciones estimuladas aquí:

- Amonestación pública.
- Perdida de dos convocatorias de exámenes
- Calificación de 0, en la asignatura o asignaturas en las que cometió la falta.

iii. Faltas leves

- Amonestación privada
- Suspenso del trabajo, examen o en el que se realizó la falta,
- Perdida de una convocatoria de examen.

c. SANCIONES COMPLEMENTARIAS

Las faltas graves y muy graves supondrán la pérdida del derecho al servicio de orientación laboral y prácticas profesionales.

Solo en caso de faltas graves, supondrán la imposibilidad de optar al sistema de becas merito o exalumno así como a la pérdida del derecho a participar en visitas, periodos internacionales, actividades de voluntariados

Las sanciones respetaran el principio de proporcionalidad, así como la trascendía que la misma para el orden académico el prestigio del programa o ESBS.

d. PROCEDIMIENTO

Para la imposición de cualquier sanción la dirección del programa nombrará un profesor instructor, quien informara al alumno de la infracción, y dará en un plazo de 7 días, para formular por escrito las alegaciones que considere oportunas o pruebas.

Antes esta documentación y en el plazo de 5 días improrrogables, el instructor propondrá una sanción en base a este marco reglamentario interno, que se le comunicará al estudiante para que pueda hacer las alegaciones oportunas, en un plazo de 5 días hábiles.

El instructor trascurrido el plazo de alegaciones, formuladas o no, subirá la resolución a la dirección del centro ESBS, junto a las alegaciones. Quien junto con la jefatura de estudios dictaminarán la que finalmente determine la sanción que será comunicada al alumno, contra la que no cabe recurso interno.

12. ALUMNADO

a. ELECCIÓN DEL DELEGADO

Trascurrido al menos un mes del inicio del programa, la jefatura de estudios de ESBS convocará en la sesión inicial de TFM, la elección de un delegado por grupo de Máster, este se realizará solicitando la presentación de candidatos, y su votación por voto secreto en papel cerrado.

Si no hubiera ningún candidato los alumnos presentes se convierten todos en elegibles y los alumnos votan en secreto la elección.

El alumno más votado será designado como delegado y el segundo subdelegado.

Las funciones del delegado serán la de representar a los alumnos en su conjunto y coordinar con ellos las acciones colectivas.

Así mismo asistirá a la reunión de mejora continua del programa y estará presente en la solución de conflictos del grupo.

El subdelegado estará para comparecer en caso de ausencia del delegado.

Los alumnos podrán solicitar un cambio de delegado o subdelegado mediante carta escrita a la dirección del programa firmada por el mas del 50% de los alumnos matriculados en modalidad presencial del grupo. En este caso se determinará una fecha en la que se hará una votación con doble pregunta:

- 1.- Está de acuerdo en cambiar al delegado o subdelegado
- 2.- Su candidato a delegado (no elegible el censurado)

Para que sea válido la primera pregunta deberá tener un si superior al 51% de los votos, y al nuevo delegado.

La dirección del programa también podrá proponer el cambio de delegado por incumplimiento de sus funciones o por haber sido sancionado por una infracción grave o muy grave.

b. PAGO DE LA MATRICULA

Es obligación del participante, y condición indispensable para su continuidad en el programa, el pago de la cantidad, en forma y momento estipulado con ESBS.

En caso de no realizarse el pago completo según lo previsto podrá el alumno no ser matriculado del programa, perdiendo su reserva de plaza. Si el impago se produce durante el programa, administración del programa notificará esta situación al alumno quien dispondrá de

5 días naturales para regularizar su situación, de no regularizarse la situación el alumno entraría en estado de baja académica, en el módulo actual, si la situación no se subsana en los 10 días restantes causará baja académica definitiva.

En ningún caso la baja supondrá el reintegro de la matrícula, ni los derechos de enseñanza satisfechos o debidos.

c. CÓDIGO DE VESTIMENTO.

Atendiendo a los usos y costumbres del mundo de los negocios, y tratando de transmitir la imagen de respeto seriedad y profesionalidad, los alumnos deberán evitar en las sesiones las prendas deportivas, camisetas publicitarias, vaqueros, chanclas pantalones cortos y bañadores.

Para ciertos actos o sesiones se puede solicitar etiqueta, en especial en la ceremonia de graduación.

Así mismo en las presentaciones de trabajos, exposiciones y másterclass se recomienda un vestuario más formal.

Por lo que hay que dejar fuera del vestuario para la jornada laboral camisetas, vaqueros, chanclas o pantalones cortos.

13. CONDICIONES DE PERMANENCIA

a. BAJA ACADÉMICA

Como norma general en ningún caso la baja académica supondrá el reintegro de la matrícula, ni cualesquiera otros derechos de enseñanza satisfechos o debidos, como es uso y costumbre en ámbito educativo, y por la haber realizado la ocupación efectiva ya no trasferible de la ocupación del servicio educativo.

Todo alumno que desee cuásar baja del programa deberá comunicarlo por escrito a la dirección del Máster, quien trasladará la solicitud al área administrativa y jefatura de estudios.

Si un participante no comunica la baja, y durante más de 20 clases consecutivas o dos meses no asistiera a clase sin haber comunicado causa, la coordinación académica podría notificarle vía email al alumno, el inicio de un proceso de baja del programa por incumplimiento de la presencialidad, y se cerraría el expediente completo con un NP.

En ningún caso la baja supondrá el reintegro de la matrícula, ni los derechos de enseñanza satisfechos o debidos.

b. EXCEDENCIA VOLUNTARIA

Los alumnos podrán solicitar un excedencia total o parcial por causa razonada.

La solicitud deberá dirigirse por escrito a la dirección del programa, nunca pudiendo concederse por más de una edición, no prorrogable.

La parte proporcional de la matrícula y derechos académicos de enseñanza correspondientes a la edición en la que causa excedencia voluntaria y en las que el alumno está matriculado y no haya disfrutado en el momento de la excedencia, se aplicaran al pago de la misma de la siguiente edición del programa, hasta que alcance el precio vigente en el momento de la reincorporación. El alumno deberá satisfacer la diferencia y los gastos administrativos. De reiniciar el alumno a la incorporación en la siguiente edición perderá el alumno todos los derechos sobre estos importes.

Para que la excedencia sea admisible el alumno deberá haber satisfecho al menos el 55% del importe total de la matrícula.

14. SERVICIOS ACADEMICOS

Los precios de los servicios para el curso académico 2018/2019:

- Emisión título propio Máster profesional International Spots Management	95€*
- Emisión duplicados títulos	95€*
- Certificado de notas	25€*
- Certificados personalizados	50€*
- Gestión de excedencias	250€*

*Precio más IVA

El precio del título Máster propio en Máster en Gestión Internacional de Organizaciones Deportivas será determinado por la UEMC cada año según sus precios públicos.

La devolución de recibos domiciliados generará un gasto administrativo de 20€, más los gastos bancarios que soporte la escuela.

Los títulos se recogen en persona en la escuela u oficinas una vez que estén disponibles. Para envío o autorizaciones de recogidas por terceros se debe consultar con administración.

15. CANAL DE COMUNICACIÓN

El programa dispone de un equipo de coordinación académico que será el primer aspecto para comunicar los aspectos académicos que considere el alumno, siendo válida la presencia física o la comunicación vía email.

Durante las sesiones las dudas relacionadas con el contenido y desarrollo de las sesiones serán atendidos directamente por el profesor.

Así mismo, los responsables de módulo dispondrán de un espacio de atención vía tutorías que se determinarán con el mismo, bajo la supervisión de la jefatura de estudios y en el tiempo que este activo el módulo.

La utilización de las RRSS redes sociales o WhatsApp, no será consideradas vías apropiadas para las comunicaciones formales con el centro, a excepción de ESBS ofrece a sus alumnos la posibilidad de divulgar sus proyectos TFM, u otros, utilizando los canales y redes a su alcance que considere oportunos. ESBS comunicara solo aquellos que considere oportunos.

El contacto con los empleados de ESBS será válido, por cualquier canal de comunicación autorizado por el centro de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 y viernes de 9:30 a 15:00, excepto festivos. Fuera del horario establecido, el contacto deberá hacerse a través de correo electrónico, siendo no atendida ninguna petición realizada por cualquier otro canal de comunicación.

16. CÓDIGO ÉTICO Y MANUAL DE PREVENCIÓN DEL ACOSO

Ver documentación de Código Ético y Manual de Prevención del Acoso.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL AULA VIRTUAL DE APOYO

ESBS por sí misma o como cesionaria, es titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de su página web, así como de los elementos contenidos en la misma (a título enunciativo, imágenes, sonido, audio, vídeo, software o textos; marcas o logotipos, combinaciones de colores, estructura y diseño, selección de materiales usados, etc.), titularidad de ESBS. o bien de sus licenciantes, profesores o centros deportivos colaboradores. Todos los derechos reservados. En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta página web y en especial del contenido de los cursos, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de Aidea Develop S.L, o sus autores.

El usuario se compromete a respetar los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Podrá visualizar los elementos de la web e incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador. Los contenidos que así sea posible, generalmente no las videoclases, o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado. El usuario deberá abstenerse de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que estuviera instalado en la web o aula virtual.

Así mismo expresa que ESBS , desarrolla los cursos con centros de alto nivel y profesores, con absoluto respeto a la libertad de cátedra y expresión de sus profesiones, y respeto a la propiedad intelectual de los mismos, pero no siendo responsable del contenido de las mismas, ni teniendo porque compartir sus ideas u opiniones, si detecta cualquier anomalía no dude en contactarnos a info@esbs-spain.com.

Respecto a las citas de productos y servicios de terceros, ESBS reconoce a favor de sus titulares los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual, no implicando su mención o aparición en la Web, la existencia de derechos o responsabilidad alguna de ESBS sobre los mismos, como tampoco respaldo, patrocinio, o recomendación por parte de ESBA, a no ser que se manifieste de manera concreta y expresa.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web ESBS son marcas registradas por Aidea Develop S.L. Cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente.

El estudiante podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página la web ESBS, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de la automatrícula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita. ESBS se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos elaborados por el estudiante en futuras ediciones del programa académico. El estudiante concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD:

ESBS no se hace responsable, en ningún caso, de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran ocasionar, a título enunciativo: errores u omisiones en los contenidos, falta de disponibilidad del portal o la transmisión de virus o programas maliciosos o lesivos en los contenidos, a pesar de haber adoptado todas las medidas tecnológicas necesarias para evitarlo.

PROHIBICIONES:

La utilización no autorizada de la información recibida en las sesiones o contenida en la Web, su reventa, así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de AIDEA DEVELOP S.L. o socios colaboradores, profesores, etc., puede dar lugar a las responsabilidades legalmente establecidas. Todo enlace de tercero a la Web debe serlo a su página principal, quedando expresamente prohibidos los "enlaces o links profundos", el "framing" y cualquier otro aprovechamiento de los contenidos de la Web, a favor de terceros no autorizados.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

ESBS no asume responsabilidad alguna derivada de los contenidos enlazados desde la Web, siempre que sean ajenos a la misma, ni garantiza la ausencia de virus u otros elementos en los mismos, que puedan producir alteraciones en el sistema informático (hardware y software), en los documentos o los ficheros del usuario, excluyendo cualquier responsabilidad por los daños de cualquier clase causados al usuario por este motivo.

En el caso de que cualquier usuario, cliente o un tercero, considerara que el contenido o los servicios prestados por las páginas enlazadas son ilícitos o lesionan bienes o derechos del propio usuario, de un cliente o de un tercero susceptibles de indemnización y en particular, consistan en:

1º- Actividades o contenidos susceptibles de ser considerados delictivos conforme la normativa penal española.

2º- Actividades o contenidos que violen derechos de propiedad intelectual o industrial.

3º- Actividades o contenidos que pongan en peligro el orden público, la investigación penal, la seguridad pública y la defensa nacional.

4º- Actividades o contenidos que pongan en peligro la protección de la salud pública, el respeto a la dignidad de la persona y al principio de no discriminación, y la protección de la salud y la infancia.

Deberá hacer llegar su reclamación a la dirección de correo info@esbs-spain.com.

Así mismo no se hace responsable de las opiniones de sus profesores, colaboradores.

ENLACES:

En el caso de que dentro del programa se disponga de enlaces o hipervínculos hacía otros sitios de Internet. ESBS hace constar que no ejercerá ningún tipo de control sobre dichos sitios y contenidos. En ningún caso ESBS o el Centro de Formación Fundació Valencia CF. asumirá responsabilidad alguna por los contenidos de algún enlace perteneciente a un sitio web ajeno, ni garantizará la disponibilidad técnica, calidad, fiabilidad, exactitud, amplitud, veracidad, validez y constitucionalidad de cualquier material o información contenida en ninguno de dichos hipervínculos u otros sitios de Internet. Igualmente, la inclusión de estas conexiones externas no implicará ningún tipo de asociación, fusión o participación con las entidades conectadas.

18. FORMACIÓN EN INGLÉS

Para los alumnos que participen en la modalidad en inglés será de aplicación el mismo reglamento.

19. FORMACIÓN EN OTROS PROGRAMAS

Todos los alumnos tendrán derecho a becas o descuentos, de un mínimo de un 10% en los diferentes programas vinculados por ESBS European Sport Business School.

20. APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Esta normativa estará vigente desde su aprobación, hasta la suspensión, modificación o cancelación de la misma por la dirección del programa, y la ratificación de la dirección de ESBS.

Si la modificación se produjera durante el curso académico se comunicará a la comunidad escolar vía email, (el que se registró en la matrícula) o en colgándola en el aula virtual.

21. DERECHO DE IMAGEN

Los alumnos al matricularse en el programa autorizan al Valencia C.F, a la Fundación Valencia C.F y a ESBS European Sport Business School así como al organización del Máster en general a captar imágenes ,sonido y fotografías de mi persona, en relación con actividades relacionadas en dicho ámbito académico .Comprendiendo la cesión del derecho de imagen, los derechos de comunicación o divulgación por cualquier sistema, formato, medio, modalidad o procedimiento técnico, tanto analógico como digital, televisión y publicidad. Así mismo autoriza la cesión o transmisión a terceros en las mismas condiciones. Dicha autorización no tiene límite temporal, ni geográfico determinado.

Quedando excluidas las utilidades o aplicaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo.

La presente transmisión de derechos se realiza a título gratuito sin que genere derechos de compensación económica alguna. Se reconoce por otra parte que no se está vinculado a ningún contrato exclusivo sobre la utilización de su imagen o su nombre.

22. DECLARACION DE VERACIDAD

El alumno declara que los documentos enviados para su admisión, así como durante el desarrollo del mismo son reales, respondiendo ante la ley por la veracidad de las mismas.

23. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Se informa al alumno, que el gestor de ESBS, y el centro de formación fundación Valencia Cf es la mercantil AIDEA DEVELOP S.L., es propietaria de la marca española ESBS y www.esbs-spain.com (denominada en este reglamento como ESBS), con CIF B-98.540.792 Con sede social en la Avenida Cataluña 13-F, 46020 Valencia, Reino de España. Estando inscrita en el registro mercantil de Valencia. Contacto: info@esbs-spain.com Teléfono: +34 961-486-323

24. FUERO

El alumno, conector de que la formación se realiza desde España y, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia para cualquier controversia que pudiera derivarse de la relación entre el alumno y el centro.